



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 7/2018

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE
2018.**

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Góngora Cara.

Sras. y Sres. Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Manuel Gómez Galera.

Dña. María José Martín Ruiz.

D. José Miguel Alarcón Morales.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez.

Dña. María José Lezama García.

D. Juan Antonio López Escobar.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sras. y Sr. Concejales invitados:

Dña. M^a Delia Mira Martín.

D. Mariano Manzano Galdeano.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de la Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018, Nº 6.

La Comisión, por unanimidad, aprueba el referido borrador.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

La Comisión por mayoría, con siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, una cuatro votos en contra correspondientes a los concejales de los grupos PSOE e IULV-CA y una abstención correspondiente al grupo de C's, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio denominado: “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO**” a la empresa **CLECE, S.A.**, con C.I.F. A-80364243, por un importe €/hora ofertado de 12,49 €/hora, más 0,50 €/hora, correspondientes al 4% de I.V.A., lo que asciende a un total de 12,99 €/hora, por ser la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y debiendo cumplir con todo lo recogido en su oferta técnica y de mejoras y con todo lo establecido en los Pliegos.

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NUM. 12-2018.

La Comisión por unanimidad de los miembros presentes, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2017, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 42,35 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	fecha factura	fecha recep.	Dni/Cif	Empresa	Descripcion		
00000020	42,35	30/11/2016	05/05/2017	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	REVISION PROGRAMACION AUDITORIO NOVIEMBRE-16		

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NUM. 11-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión por unanimidad de los miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2017, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 120.00 euros y cuya relación es la siguiente :

Numero	Total	fecha factura	fecha recep.	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
4	120,00	29/02/2016	12/05/2017	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SI	MODULO GSM BIDIRECCIONAL CENTRO 3 EDAD MATAGORDA

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
